

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Citación para notificación por comparecencia.

Citación para notificación por comparecencia a Actividades y Servicios Promoeto, S.L. y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) a los deudores que seguidamente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58 /2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudadora (Plaza España, 1.-13700 Tomelloso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Concepto</i>	<i>Provid.</i>	<i>Importe euros</i>
Actividades y Servicios Promoeto, S.L.	B82487935	Plusvalías 4/2017	A	271,68
Bolovan, Marian	X8753886V	Infracción OGPMA 18/2017	A	180,00
Castellano Manchega de Promociones, S.L.	B13228994	Plusvalías 5/2017	A	3.374,87
Construcciones Dionisio Jiménez, S.L.	B13301700	Plusvalías 5/2017	A	11.576,93
Dutascu, Ionut	Y1526355C	Infrac. Seguridad Ciudadana 4/2017	A	120,00
Instalaciones de Telecom J CN, S.L.	B13275631	Plusvalías 5/2017	A	375,78
Sociedad Patrimonial Gonzafrañ, S.L.	B74268814	Plusvalías 5/2017	A	274,56

Advertencia.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación sólo cabrá interponerse recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincial de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

Tomelloso, 16 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, Inmaculada Jiménez Serrano.

Anuncio número 767

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>